



## Manual de capacitación

Guía de adiestramientos en simulador - examen de competencia  
**IOSA EMB-145**  
 MC-DSAAC-GC-189  
 Edición Original

# Guía de adiestramientos en simulador - examen de competencia IOSA EMB-145

## 1. Control

### 1.1. Tabla de autorizaciones

| No. de Revisión | Emitido por   | Revisado por   | Autorizado por   |
|-----------------|---|--|--|
| Original        | Cap. Juan José Sanchez Camberos<br>Jefe de adiestramiento pilotos | Ing. Joaquín Cortes Maca<br>Gerente de Aseguramiento de la Calidad | Ing. Víctor M. Landa Reyes<br>Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación |

### 1.2. Registro de revisiones

| No. de Revisión | Fecha de la Revisión | Motivo de la Revisión |
|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Original        | Septiembre-2021      | Edición Original      |

#### 1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este programa es el responsable de la Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación y/o Jefe de Adiestramiento Pilotos.

#### 1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

### 1.3. Lista de distribución

- Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad.

- Dirección de Operaciones.
- Gerencia de capacitación.
- Jefatura de adiestramiento pilotos.
- Jefatura de pilotos.

## 2. Contenido

### 2.1. Objetivo

Evaluar la competencia de los capitanes que fungen como PIC´s según lo especificado por IOSA.

### 2.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a los capitanes que fungen como PIC´s.

### 2.3. Referencias

- Standard Operating Procedures (SOP) Del avión EMB-145.
- Quick reference Handbook (QRH) Del avión EMB-145.
- Airplane Operating Manual (AOM) Del avión EMB-145.
- Artículo 39 de la ley de aviación civil.
- Artículo 41 del reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico

### 2.4. Sesiones en simulador

#### 2.5. Sesión 1

| <b>Impartida por:</b> | <b>Impartido en:</b> | <b>Metodología:</b>       | <b>Materiales:</b>   | <b>Evaluación:</b>           | <b>Tiempo:</b>        |
|-----------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------|
| Instructor de vuelo   | Simulador            | Evaluación de competencia | SOP/Técnica de vuelo | Validación de procedimientos | 02:00 Hrs. por piloto |

#### GENERALIDADES

- Esta sesión se utilizará para aplicar el examen de competencia anual requerido para la certificación IOSA, ante un Evaluador Designado de la AFAC (Piloto de TAR).
- Para considerar un examen de competencia aprobado, se requiere aprobar el examen por lo menos con una calificación final mínima de 2 (SATISFACTORIO).
- Únicamente se pueden repetir una vez dos eventos, siempre y cuando no sea el mismo, a discreción del evaluador.
- No se impartirá adiestramiento, el evaluador únicamente actúa como facilitador de la sesión,

actuando como CTA, RO, SOBRECARGO Y MANTENIMIENTO.

- Se evaluará también el trabajo del Piloto Monitoreando (PM) y el desempeño de las habilidades del CRM.
- Una calificación inferior de 2 en cualquier fase del examen, se considerará como un adiestramiento inicial reprobado y el piloto quedará a disposición de la Jefatura de Pilotos.
- Se tomará la calificación más baja obtenida como calificación final.
- La sesión será en IMC diurno, efectuando el despegue, aproximaciones y aterrizajes IFR.
- Las condiciones meteorológicas se establecerán en el briefing, ATIS o comunicaciones con el CTA y serán las adecuadas para aproximaciones de precisión y no precisión.

## OBJETIVO

- El piloto practicará el re-encendido de motor en vuelo.
- El piloto practicará y adquirirá nuevamente las habilidades del CRM tales como Comunicación, liderazgo, toma de decisiones, trabajo en equipo, manejo del estrés y conciencia situacional.
- Evaluar las habilidades del piloto para desarrollar procedimientos normales, anormales y de emergencia, apegándose a lo establecido en el manual de vuelo de la aeronave.
- Evaluar la administración de recursos en Cabina (CRM), coordinación de tripulación, toma de decisiones, comunicación, trabajo en equipo, liderazgo y conciencia situacional.
- Evaluar el conocimiento del Piloto en el equipo de vuelo, así como el criterio para conducir el vuelo con seguridad.
- Evaluar la habilidad y capacidad de respuesta del piloto ante situaciones irregulares.
- Evaluar que las habilidades motoras de los pilotos no se degraden a niveles inaceptables cuando ocurran situaciones irregulares que requieran de todos sus conocimientos y experiencia.

## CONTENIDO

### PRE-VUELO

- Preparación de cabina de pilotos.
- Inicialización / programación FMS.
- Ingreso de plan de vuelo al FMS.
- Procedimiento normal de arranque de motores, anormal con diversas fallas, arranque con motor cruzado o con fuentes externas.
- Remolque y rodaje.
- Verificación antes del despegue.

### DESPEGUE

- Despegue con viento cruzado.
- Despegue discontinuado.
- Despegue con falla de motor en V1.
- Cizalleo durante el despegue (Windshear).

### MANIOBRAS DE VUELO

- Virajes de 45°.
- Aproximación al desplome (configuración limpio, despegue, aterrizaje).

- Desplome de alta altitud.
- Recuperación de actitudes inusuales.
- Evasión de tormentas.
- Resolución TCAS.
- Resolución EGPWS.

## PROCEDIMIENTOS INSTRUMENTOS

- Salida codificada.
- Patrón de espera.
- Llegadas codificadas.

## APROXIMACIÓN Y ATERRIZAJE

- Aproximación de precisión con dos motores operando.
- Aproximación de no precisión con dos motores operando.
- Aproximación de precisión con 1 motor inoperativo.
- Aproximación de no precisión con un motor inoperativo.
- Aproximación frustrada con 1 motor inoperativo.
- Aterrizaje con 1 motor inoperativo.
- Aterrizaje con viento cruzado (15 kts a 45° c.on relación a la pista en uso).
- Aterrizaje con flaps up.

## PROCEDIMIENTOS ANORMALES

- Diversos sistemas de la aeronave.

## PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

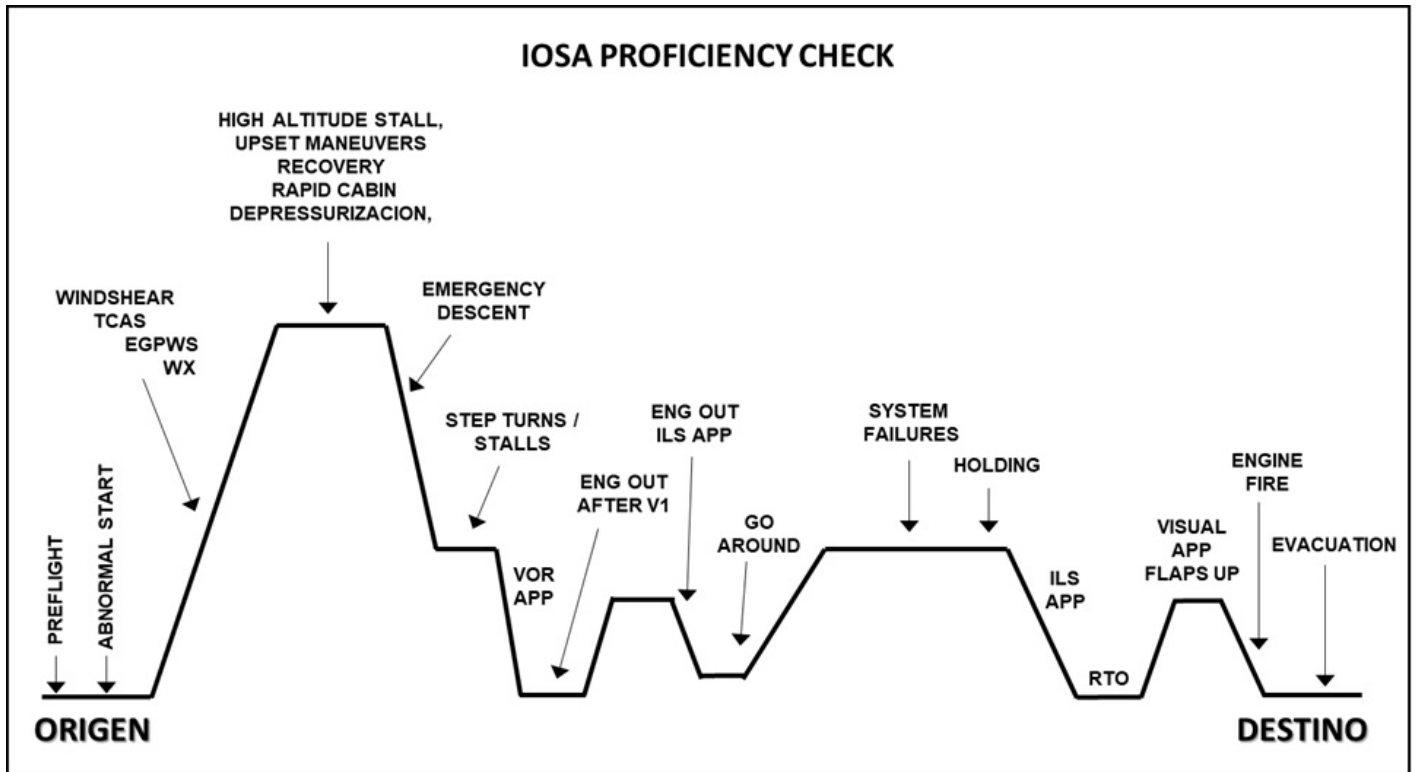
- Descompresión rápida.
- Descenso de emergencia.
- Evacuación de emergencia.
- Falla de motor.
- Fuego de motor en vuelo.

## PROCEDIMIENTOS DE POST-VUELO

- Procedimientos después del aterrizaje.
- Llegada a plataforma.

| <b>Aeropuertos</b> |                              | <b>Ruta</b>   |              |
|--------------------|------------------------------|---------------|--------------|
| Origen             | AEROPUERTOS OPERADOS POR TAR | ÁREA TERMINAL |              |
| Destino            | AEROPUERTOS OPERADOS POR TAR | SID           | INSTRUMENTOS |
| Número de vuelo    | TAR-100                      | Alt Crucero:  | 35,000 pies  |

|              | Aeropuertos | Ruta        |             |
|--------------|-------------|-------------|-------------|
| Rendimientos | GW          | 41,500 lbs. | (18,825 kg) |
|              | COMB        | 5,000 lbs.  | (2,266 kg)  |
|              | RSV         | 1,000 lbs.  | (455 kg)    |
|              | ISA DEV     | +10°C       |             |
|              | CG          | 26%         |             |
|              | FLAPS       | 9           |             |



#### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:  
<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:  
<https://wiki.tarmexico.com/mc/189?rev=1632241834>

Last update: **17/11/2021 16:27**

